ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA Y EJÉRCITO) QUE REALIZAN OPERACIÓNES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

MAYO DE 2021

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

INTRODUCCIÓN

La Entidad territorial realiza el presente análisis, de acuerdo con la actual legislación Colombiana y en cumplimiento de lo dispuesto en la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, donde se establece que "La entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo", basándose a lo establecido por Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta los parámetros de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02. En este documento se busca cumplir con la norma en lo relacionado con el análisis del sector de acuerdo con las necesidades de contratación del Municipio, cuyo Objeto es: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA Y EJÉRCITO) QUE REALIZAN OPERACIONES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA, CESAR.**

Este estudio se basa en información obtenida del banco de la República, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), de la Superintendencia de Sociedad, Cámara de comercio, Sistema Electrónico de Contratación Pública, entre otras fuentes.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

El objeto a contratar se encuentra dentro del sector comercio, cuyas actividades consisten en la compra y venta de bienes, ya sea para uso, para su venta o para su transformación. Dichas actividades comerciales se dividen en dos amplios subsectores: En primer lugar se encuentra el Comercio al por mayor, como su nombre lo indica, se dedica principalmente a la compra y venta de bienes de consumo intermedio (materias primas), los cuales son vendidos a otros comerciantes, distribuidores, fabricantes y productores, para uso de transformación o para abastecer mercancías. Y en segundo lugar el Comercio al por menor, comprende la actividad de la reventa, de mercancías o productos destinados para un consumidor final.
El mercado de la gasolina y el ACPM se puede caracterizar como un mercado donde existe un solo vendedor, una empresa del Estado que vende la cantidad que se demande (oferta elástica) a un precio regulado por debajo del de mercado, y muchos compradores con una demanda relativamente inelástica. De igual manera, el mercado de estos dos bienes se enfrenta a un sustituto cercano que es el gas.

1.1. ASPECTOS GENERALES

En Colombia el comportamiento del sector de Comercio al por Menor es estudiado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, por medio de la Encuesta Mensual de Comercio al por Menor y Comercio de Vehículos.
Donde se estudia la tendencia de las empresas dedicadas al comercio de mercancías en pequeñas cantidades que van desde alfileres hasta vehículos, distribuidas en diferentes sub-clasificaciones.
En este caso nos ocuparemos del análisis del comportamiento de la sub-clasificación CIIU – 4731 Comercio al por menor de combustible para automotores.

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de carburantes (**gasolina**, biocombustibles, **ACPM**, gas natural vehicular) para todo tipo de vehículos automotores, motocicletas, trineos motorizados y embarcaciones.
- Las estaciones de gasolina y gas natural vehicular, donde el comercio de combustibles es la actividad principal

El sector minero-energético a partir del auge del renglón de hidrocarburos, ha presentado una dinámica importante en la última década en Colombia, demostrando ser, no sólo el

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

principal motor del crecimiento económico, sino también, una de las mayores fuentes de financiamiento del desarrollo regional a partir del mayor volumen de recursos girados por conceptos de regalías.

Estos aspectos han y serán determinantes en el manejo de la política económica colombiana, sobre todo desde el punto de vista de estabilidad macroeconómica y del manejo eficiente de las regalías en las distintas regiones colombianas.

1.1.2 Cadena del Sector de Hidrocarburos

La cadena del sector hidrocarburos corresponde al conjunto de actividades económicas relacionadas con la exploración, producción, transporte, refinación o procesamiento y comercialización de los recursos naturales no renovables conocidos como hidrocarburos (material orgánico compuesto principalmente por hidrógeno y carbono), dicho conjunto también está conformado por la regulación y administración de estas actividades.

La Cadena de Valor de los hidrocarburos, consta de dos grandes áreas: Upstream y Downstream.



Fuente: Agencia Nacional de Hidrocarburos

1.1.3 Agentes e Instituciones

El sector de distribución de combustibles está constituido por varios agentes que intervienen en el mercado: Productores o refinadores e importadores, almacenadores, tres intermediarios (transportadores y distribuidores mayoristas y minoristas) y los consumidores. Los productores, importadores, almacenadores y transportadores son agentes que actúan en mercados de libre entrada, peros unos mercados se pueden caracterizar como monopólicos, ya que existe un solo agente en la producción o un solo agente dominante:

Ecopetrol S.A. Los proveedores mayoristas (15 actualmente) son aquellos agentes que distribuyen el combustible desde 53 plantas de abasto distribuidas en 39 ciudades del país a los grandes. ECOPETROL, empresa pública que abastece el 100% de la demanda nacional de gasolina y ACPM con los volúmenes que produce (refina) directamente o que importa. Tanto el precio de producción, denominado “Ingreso al Productor”, como el precio de venta al distribuidor mayorista están regulados. En la actualidad el Ingreso al Productor está por debajo de los precios de mercado (miden el costo de oportunidad) y el costo de esta diferencia es asumido directamente por la empresa. En este documento se denomina el producto de la diferencia de dichos precios por las cantidades demandadas como subsidio de ECOPETROL al consumo de combustibles.

ECOPETROL obtiene ganancias contables, a pesar de que vende la gasolina y el ACPM por debajo de los precios de mercado. Esto se debe a que el crudo que se carga a las refinerías es suyo. Si se evaluara también el precio de dicho crudo en términos de su costo de oportunidad, o lo mismo, si la empresa tuviera que comprarlo a precios internacionales, seguramente dichas ganancias disminuirían o desaparecerían, dejando pérdidas para la empresa.

Consumidores: son los usuarios de vehículos particulares y públicos, vehículos utilitarios (taxis y transporte público) y transportadores de carga. El precio al que compran actualmente está por debajo del de mercado.

Expendedores mayoristas: compran directamente la gasolina y el ACPM a ECOPETROL en plantas de abasto. Son los primeros “middle-men” de la cadena de distribución de combustibles. La entrada de agentes al mercado de distribución mayorista es libre, pero tanto su margen como el precio de venta están regulados. Expendedores minoristas: compran a los mayoristas en las plantas de abasto mayorista. Son los segundos “middle-men” de la cadena de distribución de combustibles. La entrada de agentes al mercado de

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

distribución minorista es “libre” y sus precios de venta pueden ser libres o regulados, dependiendo de la región del país donde se localicen. En cualquier caso, los precios de venta al consumidor final tienen un techo máximo que se actualiza mensualmente por parte del agente regulador.

Transportadores: encargados de llevar los combustibles de las refinerías a las plantas de abasto mayoristas y minoristas y a los surtidores. Las tarifas son fijadas por el regulador.
El transporte se realiza a través de poliductos o camiones: en el primer caso, la red es mayoritariamente propiedad de ECOPETROL, aunque existe también propiedad del sector privado. En el segundo caso, son propiedad del sector privado.
El gobierno central y los departamentos y municipios: imponen impuestos sobre la gasolina y el ACPM: el primero, el impuesto global y el IVA, y los segundos, la sobretasa. Como se mostrará más delante, el hecho de que existan estos impuestos hace que el subsidio al consumo que realmente reciben los consumidores sea mucho menor que el estimado por ECOPETROL.
Ministerio de Minas y Energía: es el agente que regula el mercado de los combustibles. Sus objetivos y funciones están definidos en el Decreto 70 de enero 19 de 2001 de la Presidencia de la República. Sus objetivos “primordiales” son la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector Administrativo de Minas y Energía. Entre las funciones principales del Ministerio está la de fijar los precios de los productos derivados del petróleo.
Alcaldías, Ministerio de Minas y Energía y Superintendencia de Industria y Comercio: se encargan de la supervisión y control del mercado y precios de los combustibles. El primero de las estaciones de servicio, el segundo de los distribuidores y ECOPETROL y el tercero de la libertad de mercado.

Tabla. Términos Utilizados en el Sector de Hidrocarburos

Término	Descripción
Almacenador	Almacenamiento de combustibles líquidos.
Almacenamiento comercial	Manejo de los combustibles líquidos.
Combustibles Básicos	Gasolina corriente, extra. Diésel corriente, extra.
Combustibles líquidos derivados del Petróleo	Gasolinas, gasóleos, querosenes y fuelóleos.
Distribuidor minorista	Vendedor de combustibles líquidos derivados del petróleo al consumidor final.
Comercializador industrial	Distribuidor minorista en vehiculos.
Estación de servicio automotriz	Establecimiento para almacenar y distribuir combustibles para vehiculos automotores.
Refinador	Persona que refina hidrocarburos para producir combustibles líquidos derivados del petróleo.
Transportador	Persona que transporta combustibles líquidos derivados del petróleo.
Gasolina	Mezcla de hidrocarburos relativamente livianos, que se componen de carbono e hidrógeno.
Gasolina Corriente Básica	Combustible diseñado para motores de encendido por chispa.
Gasolina Corriente Oxigenada	Gasolina corriente básica mezclada con alcoholes carburantes.
ACPM	Mezcla de hidrocarburos, pero más pesados que los de la gasolina.

Fuente: GIE, con base en la información del Decreto 4299 de 2005 del MME.

1.1.4 Importancia a nivel nacional

No se puede desconocer que el mercado de combustible a nivel nacional es uno de los grandes aportantes a la economía nacional, pues es reconocido a nivel latinoamericano como un país líder en la producción y comercialización de petróleo.
En la historia reciente, el petróleo se ha convertido en un elemento fundamental para el desarrollo de nuestra sociedad. Su transcendencia no se restringe a un concepto puramente económico, sino que también incide en otros ámbitos como el político, ambiental, social, y económico. En particular como principal generador de recursos por exportaciones, así como de bienes para programas y proyectos de desarrollo social, regional y de infraestructura; que permiten el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

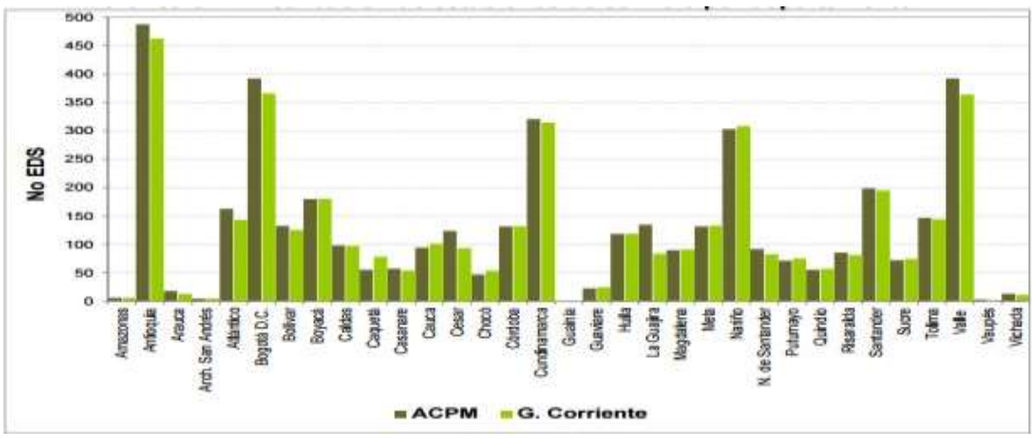
EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

La distribución de Combustible en el país es un servicio público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 39 de 1987: "La distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo es un servicio público que se prestará de acuerdo con la ley". Ministerio de Minas (MinMinas) está encargado de adoptar, dirigir y coordinar la política nacional en materia de distribución de hidrocarburos y regular el Mercado del Combustible. Los agentes de la cadena de distribución de Combustibles que intervienen en el servicio público de distribución, son agrupados por algunos expertos en tres categorías, así:

- Los productores, Importadores y Almacenadores.
- Los intermediarios, transportadores y distribuidores (Estaciones de Servicio).
- Los consumidores.

La gráfica 2 muestra la cantidad de estaciones de servicio (EDS) existentes en 2012. Es de anotar que los departamentos con mayor cantidad de estaciones de servicio son en su orden Antioquia con 487, seguido de Bogotá y Valle con 392, cada uno. Posteriormente, se encuentra Cundinamarca con 321 y Nariño que cuenta con 308 establecimientos para la venta de combustibles, Santander presenta 212 EDS (Estaciones De Servicio).

Gráfica 2. Número de Estaciones de Servicios por departamentos en Colombia



Solo el 10% de las estaciones venden un poco más de 80.000 galones/mes. Es decir, que sólo el 20% de las estaciones del país tiene el promedio de ventas mínimo para mantener su negocio, pero la inversión para el montaje de varía entre $1.200 a $3.500 millones de pesos, según el tamaño y la infraestructura que incluya. Los gastos administrativos son grandes, una EDS con 5 empleados paga una nómina mensual equivalente a $7,5 millones, los gastos en servicios públicos pueden sumar cerca de $7 millones. Las provisiones para cambios de infraestructura y para atender problemas ambientales se estiman en $5 millones mensuales. Por cada galón que se vende al consumidor, 5% va a la estación, alrededor de $430 frente a los $8.100 del valor final del galón; 3% va al mayorista, alrededor de $240, y 4% va al transporte. El otro 88% remunera a los demás actores de la cadena, particularmente al Estado que recibe la parte del productor 51% para Ecopetrol y 7% para el productor de Biodiesel y los impuestos 30% sumados el IVA, el impuesto global y la sobretasa que se recaudan a través de la venta de los combustibles.

En Colombia se aplican dos sistemas de precio de venta de: (i) libertad vigilada donde los Distribuidores Mayoristas y Minoristas definen el precio de venta al público de acuerdo con el comportamiento del mercado, bajo la regulación de la competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio; y (ii) libertad regulada donde los Distribuidores Mayoristas y Minoristas venden máximo a la tarifa definida por el Ministerio de Minas y Energía.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

El Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 181254 del 20 de julio de 2012 se estableció el régimen de libertad vigilada para la fijación del margen del distribuidor minorista para la gasolina motor corriente oxigenada, el ACPM y las mezclas de este último con biocombustible para gasolina motor diésel, en los municipios, capitales de país y su área metropolitana, entre los cuales se encuentra los municipios del Departamento de Santander.

1.1.5 Principales Cifras Comerciales

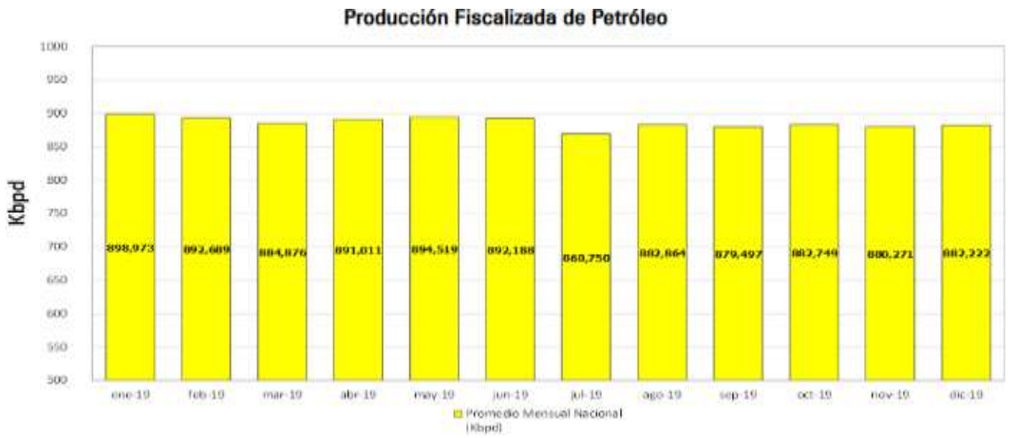
Solo el 10% de las estaciones venden un poco más de 80.000 galones/mes. Es decir, que sólo el 20% de las estaciones del país tiene el promedio de ventas mínimo para mantener su negocio, pero la inversión para el montaje de si varía entre $1.200 a $3.500 millones de pesos, según el tamaño y la infraestructura que incluya.
Los gastos administrativos son grandes. Una EDS con 5 empleados paga una nómina mensual equivalente a $7,5 millones, los gastos en servicios públicos pueden sumar cerca de $7 millones. Las provisiones para cambios de infraestructura y para atender problemas ambientales se estiman en $5 millones mensuales. Por cada galón que se vende al consumidor, 5% va a la estación, alrededor de $430 frente a los $8.100 del valor final del galón; 3% va al mayorista, alrededor de $240, y 4% va al transporte. El otro 88% remunera a los demás actores de la cadena, particularmente al Estado que recibe la parte del productor 51% para Ecopetrol y 7% para el productor de Biodiesel y los impuestos 30% sumados el IVA, el impuesto global y la sobretasa que se recaudan a través de la venta de los combustibles.
En materia de precios del galón Colombia ocupa el cuarto lugar entre los más costosos de América.
La producción mensual para enero de 2020 fue de 883,872 KBPD (Miles de barriles promedio por día).



Fuente: Agencia Nacional de Hidrocarburos

La producción fiscalizada de petróleo presento la cifra más alta en el mes de mayo donde se obtuvo 894,519 KBDP, seguido del mes de junio con 892,188 KBDP, como se observa a continuación

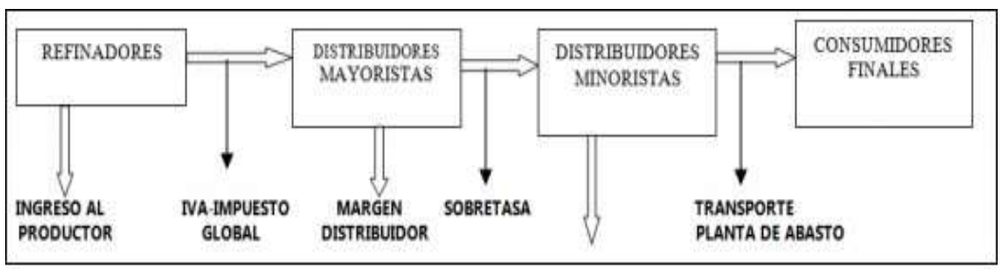
EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23



Fuente: Agencia Nacional de Hidrocarburos

1.1.6 Estructura para la Determinación de Precios

El precio de los combustibles al consumidor final está determinado de acuerdo con el final de la cadena de comercialización, tal como se muestra en el siguiente gráfico, donde cabe aclarar que los ítems referentes a margen distribuidor mayorista y margen distribuidor minorista indican los beneficios económicos que son recibidos por aquellos agentes comercializadores, además se señalan los impuestos y los costos de transporte que son generados a lo largo de la cadena de comercialización.
Se observa, además, el ingreso al productor, que sería el monto total que reciben del mercado los refinadores, por vender un galón de gasolina en Colombia. En el caso del ACPM, la composición del precio final es idéntica a la del precio de la gasolina, con la única diferencia de que la sobretasa se causa al final de la cadena, cuando el diésel es vendido a los consumidores finales.
Dado lo anterior, se establece finalmente que el precio final de los combustibles en Colombia se compone de una serie de aspectos que a continuación se explican.



Fuente: GIE-SIC con base en información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El ingreso al productor es el precio que reciben los refinadores por vender en Colombia a los distribuidores mayoristas un galón de combustible. El precio es trazado cada mes por el MME, debería corresponder aproximadamente al precio internacional de paridad. Si lo que reciben los refinadores por vender en Colombia es menos que lo que recibirían por vender en el mercado internacional, no habría incentivo económico para abastecer el mercado local.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

Así las cosas, el precio de los combustibles respondería a la situación en los mercados internacionales indistintamente de si el crudo se produce o no en el país. Hay en el país tres clases de impuestos en el mercado de combustibles: i) Impuesto global: Es una suma fija en pesos que se actualiza el 1º de marzo de cada año con el objetivo de que el monto se mantenga relativamente constante. ii) impuesto al valor agregado (IVA): se calcula como un porcentaje fijo (16%) de un valor que establece mensualmente el MME para cada tipo de combustible, y iii) Sobretasa: impuesto que corresponde a unos porcentajes fijos, que es del 6% en el caso del diésel y 25% en el caso de la gasolina (Ministerio de Hacienda, 2012).

1.1.7 Fijación de Precios de Los Combustibles

En Colombia, se ha diseñado una estructura de los precios de los combustibles enfocada en un sistema de precios máximos. El regulador se encarga de fijar los precios máximos a la planta de abasto mayorista, donde además no hay prohibición a los descuentos, y donde el precio al consumidor es definido por dos sistemas, los precios con libertad vigilada y los de libertad regulada.

En lo que hace referencia a los precios con libertad vigilada, las pymes podrán establecer los márgenes de acuerdo con su criterio, pero deberán informar por escrito sobre lo determinado, no obstante, deberán estar atentas a cambios de este sistema a un sistema de libertad regulada que determine la autoridad reguladora y hay libertad para que el margen de distribución de cada minorista sea determinado libremente.

Sobre los precios por libertad regulada, la autoridad regulatoria es quien fija los criterios para que los agentes determinen o modifiquen los precios máximos del combustible, aunque la tarifa es máxima, los agentes del mercado pueden si es su criterio, cobrar un precio menor.

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 14 de Abril de 2021	
	Gasolina MC ($/gal)	ACPM ($/gal)
Bogotá	8.847	8.652
Medellín	8.789	8.672
Cali	8.885	8.776
Barranquilla	8.542	8.378
Cartagena	8.502	8.349
Montería	8.752	8.599
Bucaramanga	8.608	8.440
Villavicencio	8.947	8.752
Pereira	8.832	8.725
Manizales	8.839	8.712
Ibagué	8.798	8.647
Pasto	7.403	7.824
Cúcuta	7.081	6.791
***Promedio PVP Precio - 13 Ciudades Principales**	**8.525**	**8.409**

Fuente: Ministerio de Minas y Energía

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

AGENTES DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS

A continuación, se relacionan la cantidad de agentes de la cadena y su crecimiento durante el segundo Trimestre de 2017.

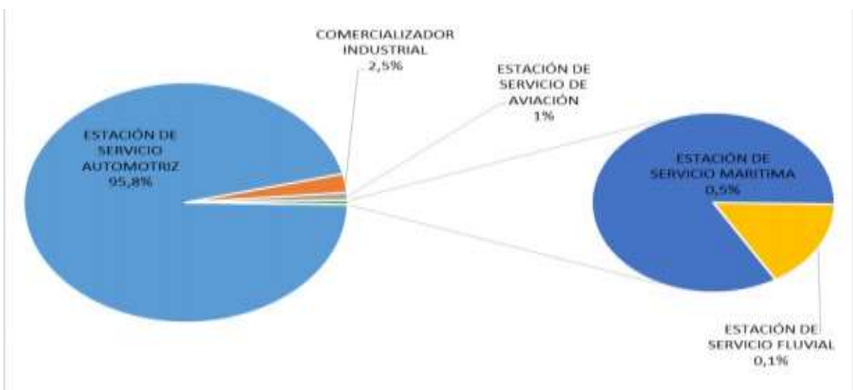
NÚMERO DE AGENTES DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN			
Tipo Agente	2016 Diciembre	2017 Trimestre I	2017 Trimestre II
IMPORTADOR	7	7	8
REFINADOR	6	7	7
PRODUCTOR (Alcohol y B100)	14	14	16
DISTRIBUIDOR MAYORISTA	18	18	18
DISTRIBUIDOR MAYORISTA DE QUEMADORES INDUSTRIALES	7	6	7
ALMACENADOR	37	40	41
GRAN CONSUMIDOR	341	310	319
DISTRIBUIDOR MINORISTA	5186	5191	5256
Total Agentes de la cadena	**5616**	**5593**	**5672**

Fuente: Ministerio de Minas y Energía

El tipo de agente Distribuidor Minorista se clasifica en 5 subtipos de agente. A continuación se muestra la cantidad de subtipos de agentes y su crecimiento durante el segundo Trimestre de 2017.

DISTRIBUIDORES MINORISTAS			
Tipo Agente	2016 Diciembre	2017 Trimestre I	2017 Trimestre II
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	4955	4975	5038
COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL	127	132	133
ESTACION DE SERVICIO DE AVIACIÓN	56	54	54
ESTACION DE SERVICIO MARÍTIMA	23	25	26
ESTACION DE SERVICIO FLUVIAL	4	5	5
Total Agentes de la cadena	**5165**	**5191**	**5256**

Fuente: Ministerio de Minas y Energía



Fuente: Ministerio de Minas y Energía

Seguidamente se muestra la distribución por departamento de las estaciones de servicio Automotriz y Fluvial para el segundo trimestre de 2017.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

1.1.3 Importancia a nivel Internacional

El país es el cuarto productor de petróleo de América Latina después de Venezuela, Brasil y México - con un millón de barriles diarios- el precio de la gasolina en el país está entre los más altos de la región ($ 8480,86). En Ecuador es de $4.406, Bolivia $5068 y Perú $5.653 por galón, sin contar Venezuela donde la cifra es baja.

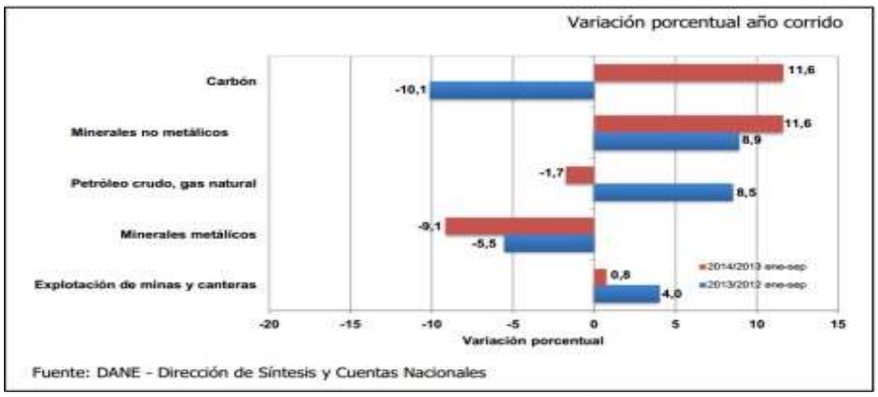
La empresa colombiana de Ecopetrol recibe 2,65 dólares por cada galón mientras México 2,88 dólares. Colombia no es el país que cobra los mayores impuestos. Mientras aquí representan el 25 por ciento en otras naciones de América Latina superan el 40 por ciento (Chile, Brasil y Argentina) y en los países europeos varían entre el 50 y el 60 por ciento.
Esto se debe a que los combustibles se le compran a los productores (Ecopetrol y otras petroleras) a costo de oportunidad, lo que significa que se les paga el equivalente a la remuneración que ellos recibirían si vendieran esa misma gasolina o ACPM en la costa del Golfo en Estados Unidos. Es una política que adoptó hace muchos años el Estado y es consecuente con las leyes de los mercados para bienes transables como el petróleo.
De acuerdo al mercado internacional de combustibles, Colombia es uno de los países con los precios y los impuestos más bajos del mundo. Se estima que los subsidios de ECOPETROL al consumo de combustibles le han costado anualmente a la empresa alrededor de 1% del PIB en los últimos cinco años.
Si se tienen en cuenta los impuestos al consumo de dichos bienes cobrados por los diferentes niveles de la administración pública, el subsidio real recibido por los consumidores se reduce considerablemente, inclusive al punto de convertirse para algunos años en un verdadero impuesto. Se estima que un incremento en los precios de la gasolina y el ACPM del 20% en 2004 implican una inflación adicional de 0.54%, 0.44% proveniente de la gasolina y 0.1% del ACPM.

1.1.4 Datos históricos de desempeño del sector

Según: Ministerio de Minas y Energía de Colombia, en el sector de combustible, por cuatro años consecutivos continúa el incremento de la producción de petróleo, al lograr 670.645 barriles promedio día durante el año 2009, 82.288 barriles de petróleo por día más que en el año 2008, producto de los precios del barril de petróleo y del esfuerzo de toda la industria en incorporar nuevas reservas en todos los campos. Adicionalmente, en el mes de abril de 2010, la producción promedio del país alcanzó un pico importante al ubicarse en 776.150 barriles por día, la mayor alcanzada en los últimos años.[2]
El sector explotación de minas y canteras según el departamento administrativo nacional de estadística (DANE) en el año 2014 (enero- septiembre) presento un crecimiento (+0,8%), mientras que en el año inmediatamente anterior presento un dinamismo superior con un porcentaje de (+4,0%). El panorama económico del sector se encuentra en certidumbre para el año 2015, analistas económicos prevén que la economía colombina presentara un índice entre 4 y 4,5. la industria de hidrocarburos actualmente atraviesa por un panorama económico incierto debido al despoblé de los precios internacionales del crudo y la reforma tributaria que discute el actual gobierno. de acuerdo con la asociación colombiana del petróleo (ACP) se pronostica que los próximos dos años el 50% de las compañías considera reducir o cancelar su inversión en exploración en Colombia.

Gráfica 3. Explotación de Minas y Canteras. Variación año corrido Agregado 2014-2013- (Enero-Febrero).

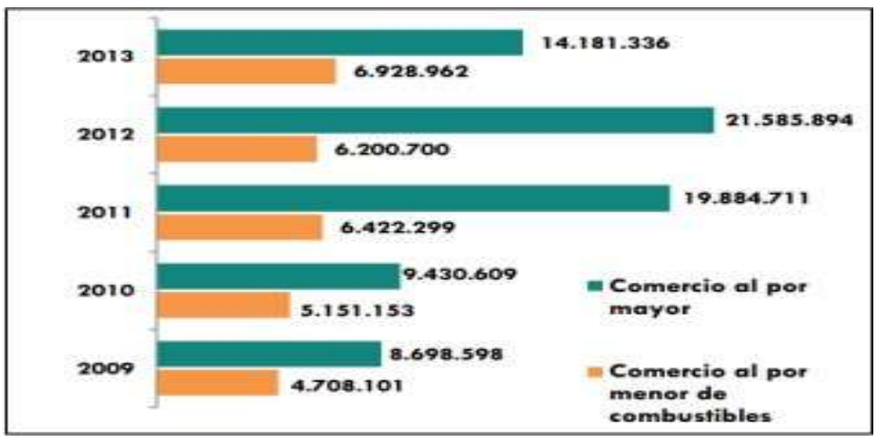
EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23



Así mismo, el comercio al por menor de combustible en Colombia en el años 2013 registro un crecimiento del 11% aproximadamente en ventas comparada con el año 2012 facturando $6.2 billones de pesos; Las empresa que mayor participación del mercado fue Terpel con una aportación en ventas del 38%, Exxon Móvil con 18%, Biomax con 14%, Chevron Texaco con 9%, Petromil con 6% Ayatowacoop con 4%, Petrobras con 2% , Zeus con 2% y otras compañías 7%.

Según la Federación Nacional de Distribuidores de Combustibles y Energéticos (Fendipetróleo) el margen de remuneración de los agentes de la cadena de distribución varia los distribuidores minoristas sobrepasan a los distribuidores mayoristas, puesto que obtienen un margen del 31.2% mientras que los segundo 24.2% al vender gasolina corriente; para el ACPM esta relación se revierte y el margen del mayorista supera al minorista

Gráfica 4. Ingreso Operaciones Comercio al por mayor de combustibles y Comercio al por menor de Combustibles (Miles de pesos)



Fuente: Superintendencia de Sociedades

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

El precio del petróleo, afectado por eventos políticos, económicos, de infraestructura e incluso climatológicos, ha experimentado variaciones bruscas e inesperadas que han impactado a la economía y los mercados financieros internacionales, con una intensidad mayor a cualquier otra variable considerada de manera individual. Los incrementos del precio del crudo WTI (West Texas Intermédiate) han originado no solo cambios en los precios del petróleo en boca de pozo, sino de los combustibles como la gasolina y el diesel, cuyos resultados repercuten directamente en los usuarios finales. Ministerio de Minas y Energía en Bogotá D.C. 30 de septiembre de 2014.

El Ministerio de Minas y Energía informa que para el mes de octubre en Bogotá el precio de referencia de venta al público de la gasolina se incrementará en $21, llegando a $8.748 por galón y el del ACPM será de $8.459 por galón, $57 más que en el mes de septiembre. La variación en el ACPM se debe al aumento en el precio del biodiesel, el cual ha presentado un comportamiento con alta volatilidad y niveles más elevados que los demás combustibles. El Ministerio de Minas y Energía continúa aplicando una fórmula que es consecuente con una política de precios de combustibles fundamentada en criterios de eficiencia y estabilidad, orientada a garantizar el abastecimiento de combustible en todo el país.

- **Presupuesto del Proceso**

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

El presupuesto para el actual proceso de contratación es de El valor estimado del contrato es de: **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL, CIEN PESOS M/L ($239.996.100).** Incluyendo costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

1.1.5 Aporte del sector minero-energético al PIB

En la última década, el sector de hidrocarburos se ha convertido en uno de los más dinámicos e importantes del país. El PIB del sector pasó de $17,8 billones en el año 2000, a más de $27,1 billones en el 2014. Es decir, creció en más de $10 billones durante 14 años. En el año 2014 el valor agregado del sector petrolero decreció en 1,4%. La disminución obedece a la caída en la producción de crudo en 1,6%, aun cuando se haya presentado un aumento en la producción de gas natural del 1,5%3.

Gráfica 5. Valor Agregado de la Rama Extracción de Petróleo Crudo, gas Natural.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23



Fuente: DANE. El PIB de Extracción de petróleo crudo, gas natural esta reportado en precios constantes y serie desestacionalizada. Pr: Cifras Preliminares, P: Cifras Provisionales.

En el año 2014, la exploración sísmica presentó un crecimiento del 40%, asociado principalmente a la dinámica registrada costa afuera (offshore) que creció 33% respecto al año 2013. Para el 2014 hizo falta ejecutar el 29% (16.000 kilómetros) de sísmica programada.

Gráfica 6. Exploración Sísmica

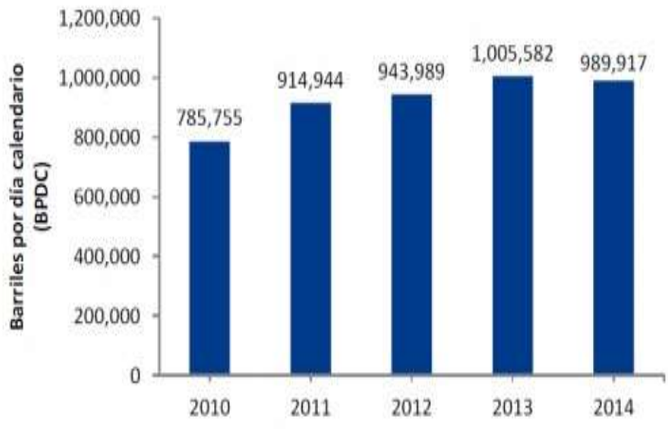


Fuente: Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Asociación Colombiana del Petróleo (ACP).

Por el lado de la producción, al cierre del 2014 se registró un promedio en la producción de crudo de 989.917 barriles por día calendario (BPDC) (ver gráfica). En el año 2014, la producción presentó una disminución del 1,6% frente al año 2013. Según la Asociación Colombiana del Petróleo (ACP), este hecho se puede deber, básicamente, a algunos imprevistos de carácter operacional.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

Gráfica 7. Producción Promedio anual de Crudo



Fuente: Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Asociación Colombiana del Petróleo (ACP).

Ingreso al Productor Vigencia 01 de Febrero 2020	FEB-20 ($/galón)
Gasolina Motor Corriente BASE 100%	5.575,55
Alcohol Carburante BASE 100%	7.941,29
ACPM BASE 100%	5.810,94
Biocombustible para uso en motores diésel BASE 100%	12.036,51

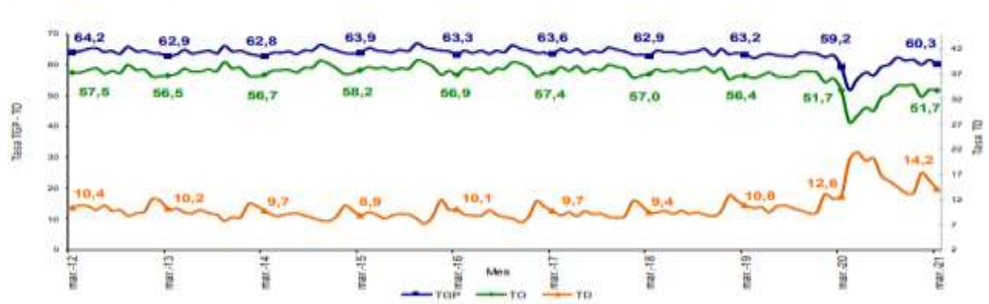
Sistema de Información de Combustibles líquidos

1.1.6 Empleos que genera el sector

Para el mes de marzo de 2021, la tasa de desempleo fue 14,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (12,6%). La tasa global de participación se ubicó en 60,3% y la tasa de ocupación en 51,7%. Para el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 59,2% y 51,7%, respectivamente.

Gráfico. Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Total nacional
Marzo (2012 – 2021)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.529 miles de personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 1,0 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente. Entre tanto, la rama de Comercio y reparación de vehículos contribuyó positivamente a la variación de la ocupación con 0,4

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

puntos porcentuales.

ii. INTERNACIONALES

1.1.7 Acuerdos Internacionales

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Tabla 1. Acuerdos Comerciales, Vigentes y Plazos.

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
El Salvador	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
Guatemala			
Honduras			
Liechtenstein	10 días	10 días	10 días
Suiza			
México	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

Tabla 2. Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Chile	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Guatemala	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53
Estados AELC	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Unión Europea	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37

Fuente: Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

Tabla 3. Verificación de Tratados Internacionales

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	NO	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	NO	NO	NO	NO
El Salvador	NO	NO	NO	NO
Guatemala	SI	SI	SI	SI
Honduras	NO	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
México	NO	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	SI	SI

Fuente: Manual para el Manejo de Los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, el Municipio determina que el presente proceso de contratación está cobijado por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, con Guatemala y Adicionalmente, se debe otorgar trato nacional a los países miembros de la CAN.

1.1.8 Comportamiento del Mercado

El país es el cuarto productor de petróleo de América Latina después de Venezuela, Brasil y México -con un millón de barriles diarios- el precio de la gasolina en el país está entre los más altos de la región ($8480,86). En Ecuador es de $4.406, Bolivia $5068 y Perú $5.653 por galón, sin contar Venezuela donde la cifra es baja.

La empresa colombiana de Ecopetrol recibe 2,65 dólares por cada galón mientras México 2,88 dólares. Colombia no es el país que cobra los mayores impuestos. Mientras aquí representan el 25 por ciento en otras naciones de América Latina superan el 40 por ciento (Chile, Brasil y Argentina) y en los países europeos varían entre el 50 y el 60 por ciento.

Esto se debe a que los combustibles se le compran a los productores (Ecopetrol y otras petroleras) a costo de oportunidad, lo que significa que se les paga el equivalente a la remuneración que ellos recibirían si vendieran esa misma gasolina o ACPM en la costa del Golfo en Estados Unidos. Es una política que adoptó hace muchos años el Estado y es consecuente con las leyes de los mercados para bienes transables como el petróleo.

NORMATIVIDAD APLICABLE

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 105	30 de diciembre de 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 1510	17 de julio de 2013	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– , se determinan sus objetivos y estructura.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ALCALDIA

Con el ánimo de identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros claves para la estructuración del presente proceso, se identificaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, los procesos adelantados por la Alcaldía del municipio en el periodo 2012-2020.De esta forma, se identificaron los siguientes procesos:

MODALIDAD	No. DE PROCESO	OBJETO	VALOR	No. DE OFERENTES	PLAZO
Selección Abreviada de Menor Cuantía	AMJI SAMC 013 DE 2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (BIODIÉSEL) PARA LOS EQUIPOS DEL BANCO DE MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	$ 244,007,288	1	135 Días
Mínima Cuantía	AMJI CMC 019 DE 2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL CARRO OFICIAL Y PLANTAS ELÉCTRICAS DEL PALACIO MUNICIPAL Y OTROS ENTES ADSCRITOS A LA ALCALDÍA DE LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR	$ 23,301,000	1	8 Meses
Licitación Pública	AMJI LP 006 DE 2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL EJERCITO, POLICÍA NACIONAL Y CTI DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR	$ 315,000,000	1	7 Meses
Selección Abreviada de Menor Cuantía	AMJI SAMC 018 DE 2019	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (BIO-DIESEL) PARA LOS EQUIPOS DEL BANCO DE MAQUINARIA VIAL DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	$ 224,554,760	1	6 Meses
Licitación Pública	AMJI LP 010 DE 2019	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (BIODIESEL - GASOLINA) COMO APOYO A LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA, EJERCITO Y CTI) DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	$232,002,050	1	45 Días

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública-Mayo 2021

2.1 HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

Teniendo en cuenta la recomendación dada por Colombia Compra Eficiente en el sentido de “identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación realizados por otras Entidades Estatales, especialmente si dichos Procesos de Contratación se han

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

desarrollado por otras Entidades Estatales:

MODALIDAD	No. DE PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN	ENTIDAD
SUBASTA	SASIP-SPDT-006-2021	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DESTINADO AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS – ANTIOQUIA.	$ 75,118,340	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE REMEDIOS
SUBASTA	SASI-001-2021	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), ACEITES Y LUBRICANTES PARA LA OPERATIVIDAD DEL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA VEHÍCULOS Y EQUIPOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL, OBRAS DE REPOSICIÓN, MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y OTRAS ACTIVIDADES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	$80,000,000	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANSERMA
Subasta	S.A.S.I. - 03 - 2021	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y OTROS ELEMENTOS PARA LA MAQUINARIA Y VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA HUILA Y PARA LOS VEHICULOS Y MOTOS DE LA FUERZA PUBLICA QUE HACEN PRESENCIA EN EL MUNICIPIO	$200,000,000	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COLOMBIA
Subasta	DHMG-UI-001-CD DE 2021	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL Y GASOLINA CORRIENTE) PARA LOS VEHÍCULOS Y EQUIPO DESTINADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE A	$ 160,000,000	HASTA EL 31 DE	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GIGANTE

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

		LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE GIGANTE (H)		DICIEMBRE DE 2021	

FUENTE: Sistema electrónico de contratación pública (SECOP)- Mayo 2021

3. ANALISIS DE LA OFERTA

3.1 ANÁLISIS ECONOMICO DE LA OFERTA

Para realizar el análisis económico del sector el Municipio de La Jagua de Ibirico (Cesar), evidenció que existe pluralidad de empresas que a nivel nacional su actividad principal está enfocada en el Sector Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos (Código CIIU G4661), con información financiera a corte de 2020.

TAMAÑO DE LA MUESTRA	Empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional – se analizan resultados a 75 empresas Seleccionadas para el estudio. CIIU G4661 Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos.
AÑO	Información financiera corte al 31 de diciembre del 2020
FUENTE	Registro Único Empresarial (RUES)

Dado lo anterior se construye una matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente. Luego se agrupa la información y se establecen rangos en las tablas resumen para estudiar la tendencia de cada indicador de una forma más depurada, que permita conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva, seleccionándose así el indicador con mayor participación en los rangos de la tabla resumen como el mínimo o máximo requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso.

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

A continuación, se relacionan las tablas resumen de cada indicador de la capacidad financiera con la descripción:

3.1.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

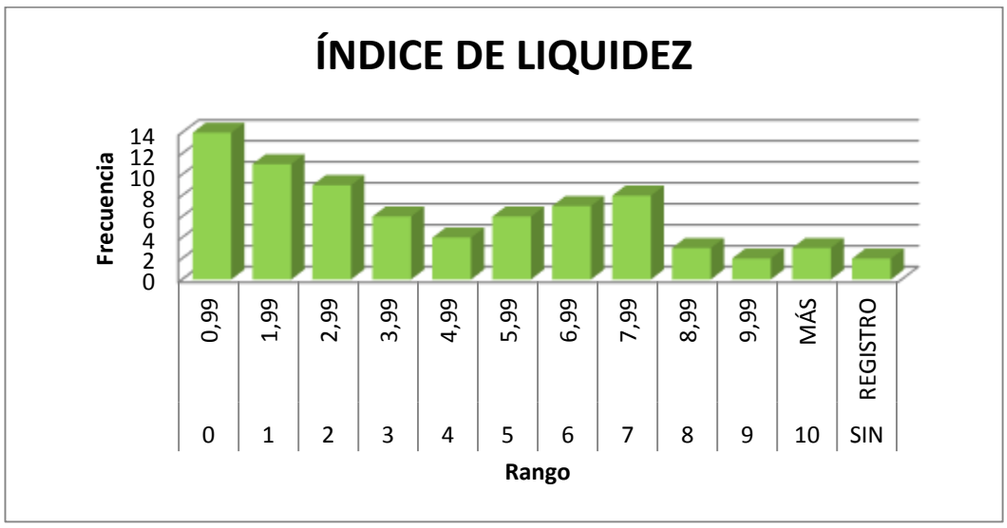
Tabla 14. Análisis de la muestra de liquidez (activo corriente/pasivo corriente)

LIQUIDEZ			
RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
0	0,99	14	19%
1	1,99	11	15%
2	2,99	9	12%

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

3	3,99	6	8%
4	4,99	4	5%
5	5,99	6	8%
6	6,99	7	9%
7	7,99	8	11%
8	8,99	3	4%
9	9,99	2	3%
10	MÁS	3	4%
SIN	REGISTRO	2	3%
TOTAL		**75**	**100%**

- **Histograma**



De acuerdo con los resultados de la muestra, se observa que la mayor concentración de empresas se presenta en el rango entre 0 y 0.99, concentrando el 20% del total de la muestra. De esta forma se tendría 0 como punto mínimo y 0.99 como punto máximo. De este rango representativo se obtiene una media aritmética de 0.32, con una desviación estándar de 0,10.
Teniendo en cuenta los resultados anteriores, el municipio determina que para el actual proceso de contratación el índice de Liquidez prudente para el actual proceso de contratación debe **ser mayor o igual a** 0.2 de acuerdo a la forma de pago y el presupuesto del proceso.

3.1.2 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

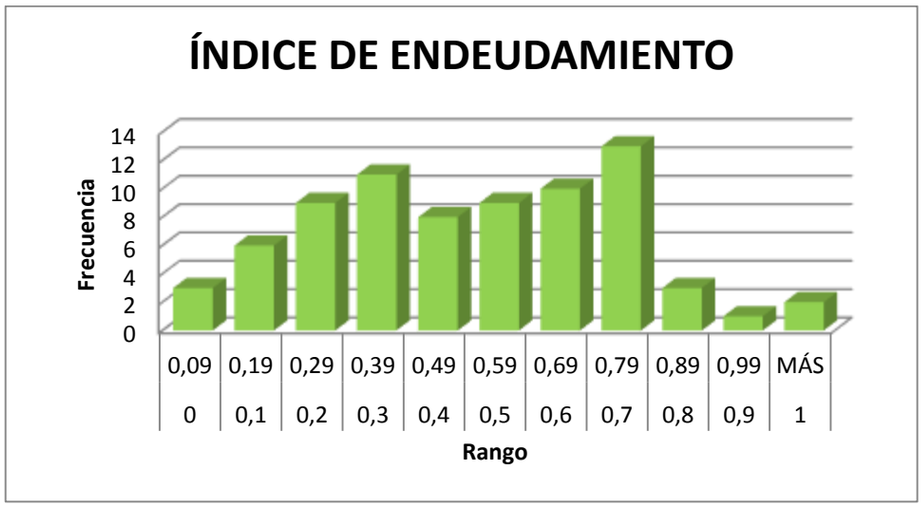
Tabla 15. Análisis de la muestra de endeudamiento (pasivo total/ activo total)

ENDEUDAMIENTO			
RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
0	0,09	3	4%

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

0,1	0,19	6	8%
0,2	0,29	9	12%
0,3	0,39	11	15%
0,4	0,49	8	11%
0,5	0,59	9	12%
0,6	0,69	10	13%
0,7	0,79	13	17%
0,8	0,89	3	4%
0,9	0,99	1	1%
1	MÁS	2	3%
TOTAL		**75**	**100%**

- **Histograma**



Teniendo en cuenta el resultado de la muestra se observa que la mayor concentración de las empresas se encuentran en el rango se 0.7 y 0.79, obteniendose como punto mínimo 0.7 y máximo 0.79, representando este rango el 17% del total de la muestra. De este rango representativo se obtiene una media aritmetica de 0,75 con una desviación estandar de 0,03.

El Municipio de acuerdo a estos resultados determina para el presente proceso de contratación un índice de endeudamiento prudente **menor o igual al 0,70.**

3.1.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

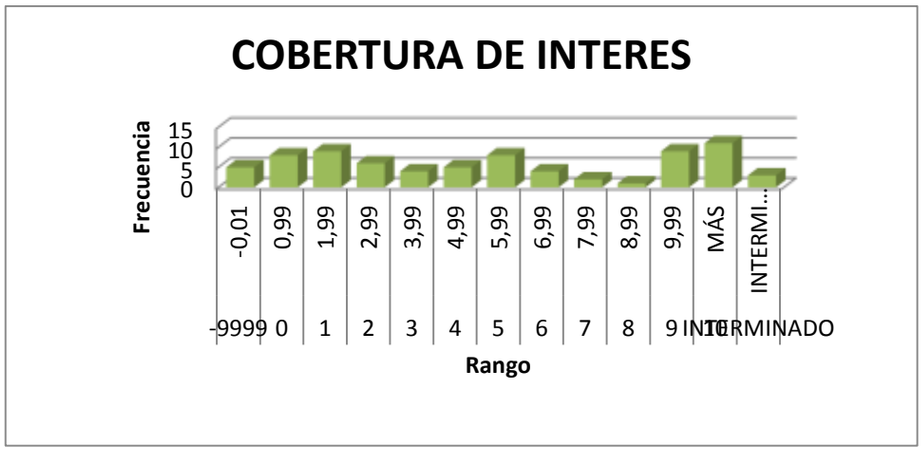
Tabla 16. Análisis de la razón de cobertura de interés (Utili. Operac. / Gastos de int.)

COBERTURA DE INTERES			
RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
-9999	-0,01	5	7%

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

0	0,99	8	11%
1	1,99	9	12%
2	2,99	6	8%
3	3,99	4	5%
4	4,99	5	7%
5	5,99	8	11%
6	6,99	4	5%
7	7,99	2	3%
8	8,99	1	1%
9	9,99	9	12%
10	MÁS	11	15%
INTERMINADO	INTERMINADO	3	4%
TOTAL		**75**	**100%**

- **Histograma**



De acuerdo con los resultados de la muestra, la mayor concentración de empresas se presenta dentro del rango entre 10-Más, donde se concentra el 15% del total de la muestra. Sin embargo dentro de este rango se presenta una fuerte dispersión entre los datos debido a la presencia de datos extremos. Teniendo en cuenta este resultado y procesos de contratación anteriores el municipio, determina que el indicador de Cobertura de Interés prudente para el actual proceso debe ser mayor o igual a 10.

3.2 ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

3.2.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias**.**

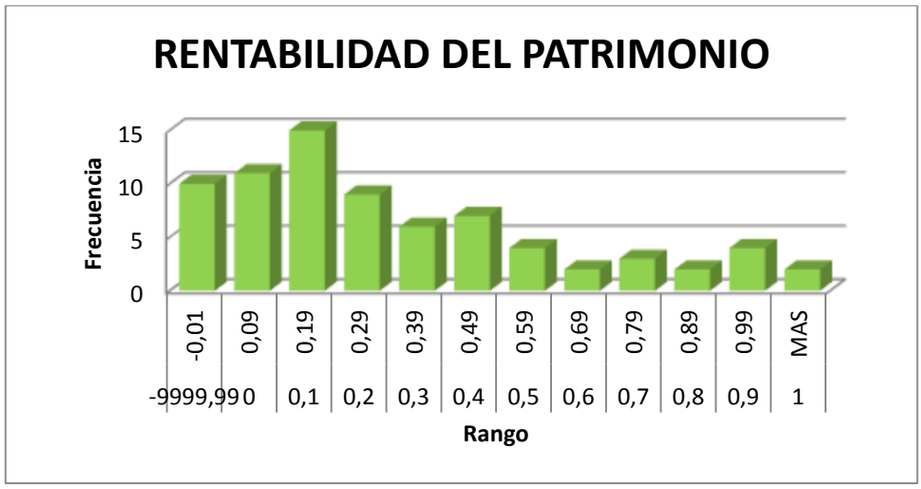
Tabla 9. Análisis de rentabilidad del patrimonio (Util. Operac / Patrimonio)

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			
RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
-9999,99	-0,01	10	13%

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

0	0,09	11	15%
0,1	0,19	15	20%
0,2	0,29	9	12%
0,3	0,39	6	8%
0,4	0,49	7	9%
0,5	0,59	4	5%
0,6	0,69	2	3%
0,7	0,79	3	4%
0,8	0,89	2	3%
0,9	0,99	4	5%
1	MAS	2	3%
TOTAL		**75**	**100%**

- **Histograma**



De acuerdo con el análisis realizado se observa que el rango representativo se encuentra entre 0.1 y 0,19, concentrando este rango el 20% del total de la muestra. De esta manera el Índice de Rentabilidad del Patrimonio, presenta una tendencia muy baja o negativa, donde 0.1 es el punto mínimo y 0,19 el punto máximo. De este rango representativo se obtiene una media aritmética de 0.18 con una desviación estándar de 0.03.

De esta forma el Municipio determina que para el presente contrato el Índice de Rentabilidad del Patrimonio prudente debe ser **mayor o igual a 0.10** índice que se encuentra dentro del rango representativo que arroja el actual estudio.

3.2.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles. La muestra para este indicador y para su cálculo se toma información financiera de la base de datos de la superintendencia de sociedades.

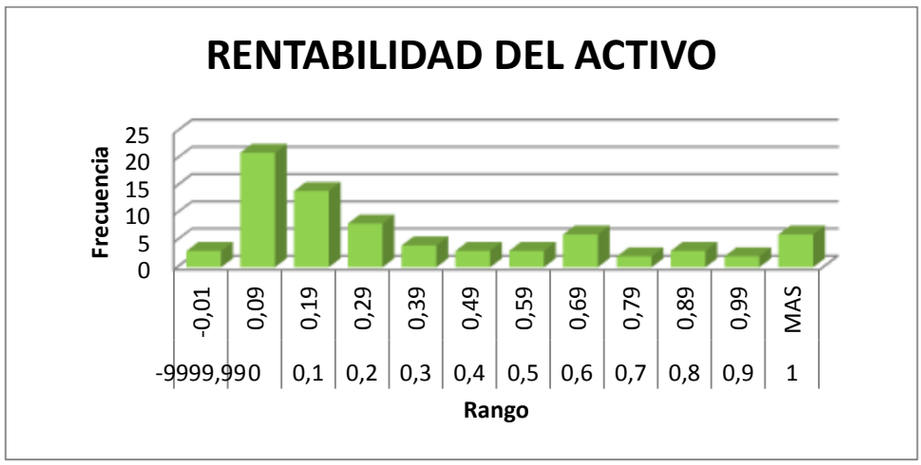
Tabla 10. Análisis de la razón de rentabilidad del activo (Util. Operac/ Activo)

RENTABILIDAD DEL ACTIVO		
RANGO	FRECUENCIA	PORCENTAJE

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

-9999,99	-0,01	3	4%
0	0,09	21	28%
0,1	0,19	14	19%
0,2	0,29	8	11%
0,3	0,39	4	5%
0,4	0,49	3	4%
0,5	0,59	3	4%
0,6	0,69	6	8%
0,7	0,79	2	3%
0,8	0,89	3	4%
0,9	0,99	2	3%
1	MAS	6	8%
TOTAL		**75**	**100%**

- **Histograma**



De acuerdo con el análisis a la muestra, se observa que el Índice de Rentabilidad del Activo se encuentra entre el rango de 0 y 0,09, lo que representa una tendencia muy baja o negativa. El 33% de las empresas se encuentran en este rango representativo, de este rango se obtiene una media de 0.05 y una desviación de 0.02.

El municipio de Municipio determina que para el presente proceso de contratación el oferente debe tener un Índice de Rentabilidad del Activo **mayor o igual a 0.03**

Tabla 11. Resumen Indicadores

INDICADOR	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR)
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 0.2
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,70
Índice de Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 10
Índice de Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.10
Índice de Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0.03

4. ANÁLISIS DEL RIESGO

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente y **se efectuó el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual.**

Riesgo y etapa	Clase	Categoría e impacto	Fuente	Asignación	Calificación final
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Probable/Mayor	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo Alto
Desabastecimiento de producto (etapa contractual)	General	Posible / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo Alto
Riesgos sociales o políticos (contractual y pos contractual)	General	Posible /Moderado	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo bajo
Riesgos operacionales (contractual)	General	Probable/ Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos financieros (etapa contractual)	General	Probable / Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos Regulatorios (contractuales y post contractuales)	General	Probable / Moderado	Externo	El contratista	Riesgo medio
Riesgos de la Naturaleza (contractual)	General	Probable / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo alto
Riesgo tecnológico (contractual)	General	Posible /Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	TIPO DE RIESGOS Y FUENTE	CATEGORIA E IMPACTO	ASIGNACIÓN	Calificación Definitiva
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad (pre contractual y contractual)	10%	General e interno	Posible /Moderado	Entidad contratante	Riesgo medio
Uso o recolección de información errada (pre contractual y contractual)	15%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad	Riesgo medio
Estimación inadecuada de los costos (pre contractual)	5%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos (contractual)	20%	General e interno	Posible / Mayor	Contratista	Riesgo alto
Uso indebido de información (Contractual)	10%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (contractual)	5%	General e interno	Probable /Moderado	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP	Riesgo medio

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

Falta de calidad en el servicio prestado (post contractual y contractual)	10%	General e interno	Posible / Moderado	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla	Riesgo medio
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES					
Financiamiento del contrato (contractual)	100%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades (contractual)	5%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista , a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a	Riesgo medio
				pérdida.	
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato (contractual)	5%	General y externo	Posible /Moderado	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Riesgo medio

Del anterior análisis la entidad manejará en este proceso contractual la siguiente **MATRIZ DE RIESGOS** según la Guía que para su elaboración implementó Colombia Compra Eficiente.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y , como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Terminación del contrato anormalmente , ejecución de garantías en de suscribirse y aplicación de las sanciones establecidas en el contrato	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
2	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato.	Demoras en la ejecución del objeto a contratar y/o declaración desierta el proceso contractual	Raro	Menor	3	Riesgo bajo

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	Devolución del producto	Posible	Menor	5	Riesgo medio
4	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificatorio adicional en la minuta contractual	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
5	Especifico	Interno	Operacional	Financieros	Mora en el pago por parte de la alcaldía	Reducción de las ganancias por parte del contratista	Posible	Menor	5	Riesgo medio
6	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibro económico del contrato.	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
7	General	Externo	Ejecución	Natural	Ocurrencia de desastres naturales durante la ejecución del contrato	Retraso o impedimento para la ejecución del contrato	Improbable	Moderado	4	Riesgo bajo
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Terminación del contrato, dilaciones en el desarrollo del proceso contractual y sanciones fiscales	Raro	Catastrófico	7	Riesgo alto
9	Especifica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del procesos contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismo de control y manifestación de observaciones por parte de la comunidad	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
10	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorios	Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de alegato por parte de los oferentes	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
11	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de	Alteración del presupuesto asignado	Posible	Moderado	5	Riesgo medio

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

					cambios económicos bruscos					
12	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos requeridos	Discordancia en la entrega de los productos	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
13	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Retraso en el desarrollo del contrato y/o declaración desierto el proceso	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
14	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento justificado del contrato dentro del término señalado	Extensión del termino señalado por medio de un contrato	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio

N	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento/Control a ser implementado**	**Impacto después del tratamiento**				**ejecución del contrato?**	**implementar el tratamiento**	**estimada en que se inicia el tratamiento**	**en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y revisión**	
			Probabilidad	**Impacto**	**Valoración**	**Categoría**					**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad**
1	Alcaldía del municipio	Establecer sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual.	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Estudio previo / Minuta	Una vez
2	Contratista - Alcaldía del municipio	Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Una vez realizado la evaluación de la propuesta suscribir el contrato con toda la documento tación requerida	Una vez

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

3	Alcaldía del municipio	Descripción técnica exhaustiva de los elementos adquirir por parte de la entidad	Raro	Insignificante	3	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe de supervisión	Cada vez que se requiera
4	Alcaldía del municipio - Contratista	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presentan	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Modificación minuta contractual	Cada vez que se requiera
5	Alcaldía del municipio - Contratista	Cronograma de pago en la minuta contractual	raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Especificación forma de pago minuta contractual	Una vez
6	Alcaldía del municipio - Contratista	Estudio de mercados teniendo en cuenta la situación económica del país	Raro	insignificante	2	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio del sector	Una vez
7	Contratista- Alcaldía del municipio	Determinar el plazo de ejecución teniendo en cuenta eventualidades exógenas	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades	Cada vez que se requiera
8	Contratista	Evaluación de la propuesta	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez
9	Administración municipal	Supervisión de la página del Secop	Posible	Raro	2	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop. Checklist	Uva vez
10	Administración municipal	El Proceso de contratación se realiza de acuerdo los lineamentos establecidos por Colombia compra eficiente y norma de la contratación estatal	Raro	insignificante	2	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual al	Informe de evaluación n	Atención y respuesta a la observaciones presentadas al pliego de condiciones	Cada vez que se requiera

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

11	Contratista-Administración municipal	Realizar un nuevo estudio del mercado teniendo en cuenta los efectos actuales de la inflación	Posible	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora/Contratista	Etapa precontractual al/ A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la firma del contrato/ Hasta la terminación del contrato	Estudio de mercados	Cada vez que se presente la necesidad
12	Administración ón municipal	Publicación de las especificaciones técnicas exactas en el Pliego de Condiciones	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio previo/Invitación pública	Una vez
13	Entidad	Publicación de la evaluación del proceso y atención oportuna a la observaciones presentadas	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora-Contratista	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe evaluación y publicación	Una vez
14	Contratista	Ajustar los tiempo del contrato teniendo en cuenta cada una de las actividades que se desean desarrollar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora/Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Establecer en la minuta el termino señalado para la realización del contrato	Una vez

Fuentes:

- Banco de la Republica: http://www.banrep.gov.co/
- Compite 360: http://www.compite360.com/website/ADN
- DANE: http://www.dane.gov.co/
- Departamento Nacional de Planeación-DNP: www.dnp.gov.co
- Registro Único Empresarial (RUES): https://www.rues.org.co/
- SECOP: www.colombiacompra.gov.co

YEFERSON MALDONADO RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno Municipal

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

ANEXO 1 EMPRESAS ANALIZADAS

NIT	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Utilidad	Gastos De Interés
900237457	151005	1140431	179532	180370	960061	77767	0
892001109	5349692	8996793	3539742	3751147	5245646	2227548	320757
832010656	2035960	4676768	1068033	1867245	2809523	2381557	149154
807004326	10374433	12104684	4834608	4856705	7247979	5287143	101899
900473830	160001492	164354785	160614564	160614564	3740221	7720475	120145
830095617	39809054	96132136	24889375	49031767	47100369	18552192	4446128
830514620	1791000	6447863	5730883	9131805	-2683942	36228	0
900231508	882100	3858167	938224	1408245	2449922	1327161	114779
900405013	1027770	1845325	1146104	1146104	699221	728332	16586
900320788	1323124	10246682	2771349	11774884	-1528202	572534	60334
832010308	1613688	1909876	1526214	1545786	364090	320489	8700
830514716	3536862	3646090	796820	2303695	1342395	2498054	201590
900397317	1297928	2640270	633599	1303079	1337191	817049	0
800209893	2609467	3502044	2554002	2554002	948042	3641015	601364
900701967	5978103	7037152	4517621	4684364	2352788	7143497	341510
890903015	17786064	17973454	13399228	13399228	4574226	4063624	0
830143923	9735	9735	0	0	9735	0	0
802023228	18932256	32805992	18615395	24735116	8070876	22560272	10731941
900270117	309919	1696064	321342	534886	1161178	666145	47750
800149947	1057865	1669255	374976	374976	1294279	773410	28856
830129904	19898288	21110156	2299127	2410655	18699501	1800374	1027
800072959	28913957	30243045	11044265	11337173	18905872	8314131	2581590
900212615	7807710	8044799	4688855	4688855	3355944	4069238	769170
811026709	7601058	14123964	936896	5663235	8460729	1919004	116927
900552740	272781	283474	87195	94206	189268	0	0
900494818	15327	41723840	2360	41962220	-238380	0	5059
800219371	4368591	5639731	2667120	4544856	1094875	1055860	38897
900636826	3151	9737988	55270	55270	9682718	0	936
900328914	5181237	7662143	5033547	5033547	2628596	4737062	504698
810000819	378584	2007821	402962	817901	1189920	846270	0
900482123	9313352	10058123	4314201	7777691	2280432	2892850	618944
900176224	10422186	12203992	4579021	9887536	2316456	2729064	1284558
900349430	2903171	4510631	1351706	1979465	2531166	2834158	695192
900046727	1639328	1785828	530353	578548	1207280	621638	12534
832004332	31508649	41309410	25965459	27120734	14188676	40642239	1812395
816006362	5843253	16094308	3467076	7979875	8114433	6067298	577144
830031824	8972867	38342757	10988434	34500526	3842231	4151765	410693
860065736	10303852	19355378	7182689	11780185	7575193	5843831	0
900019337	6790786	9330165	324548	8407587	922578	2271067	12888

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

900229746	2141293	5885782	2694068	4447792	1437990	1789196	170776
802013738	8408084	15545553	2405732	5508599	10036954	0	0
890932731	8079506	10638802	2088117	2567541	8071261	2139541	201443
830046537	2938829	4860450	1609824	3078390	1782060	3018441	0
860534746	3538381	4299970	3377083	3377083	922887	2613702	0
900948246	544890	1224505	755707	787245	437260	325588	99006
890910444	5419337	8521680	1365372	1545376	6976304	1340654	0
900164052	3289667	8184219	2663353	3261155	4923064	4395892	223538
900229487	413123	21703821	2599445	2599445	19104376	903874	0
892300406	2771627	9141743	1881947	2794889	6346854	809986	111224
900141250	2604272	5198394	1924339	3623058	1575336	389000	0
900389251	256007	76595434	1931870	50398877	26196557	1560458	0
832007855	3742077	15792093	5884126	8389815	7402278	7540459	214867
900277655	9363778	145289965	7457746	26736761	118553204	3033079	0
900242864	4246061	8323480	2641955	3007495	5315985	7595661	20645
900126863	831651	4796078	939284	1222384	3573694	1658048	121370
900502367	332209	560126	92486	124694	435432	72010	1069
900464186	3717641	4066921	2305669	2305669	1761252	2918082	142699
900675714	1787246	4233714	490627	2249041	1984673	1309475	252
900261974	1988174	3788133	1300040	1329158	2458975	4630314	118474
901065873	8823549	46496121	11682243	28602364	17893757	8092820	1240907
900527476	3625738	5775130	3766770	3766770	2008360	3240977	101667
800052287	1077852	1474329	583289	760189	714140	909957	0
900857481	41189916	49734987	22687750	45123488	4611499	24506402	411636
830054477	3082482	3784564	972522	1839674	1944890	884152	58166
900659095	9375995	11309894	7089330	8272579	3037315	2712027	629506
900021499	5776258	11725607	2710358	6309949	5415658	4096007	1536145
900344896	1139937	1725472	678612	975440	750032	649763	0
900307098	59188506	59279355	51385256	51385256	7894099	40046097	2220089
900426398	5953233	6627388	4173501	4580716	2046672	2824367	62359
900732297	19302100	22968738	17937708	17937708	5031030	10498335	448595
900073066	15111833	21564373	5447658	5552969	16011404	7104465	47672
800217497	2549208	3628076	349150	1865379	1762697	1047635	93055
900393482	5404360	5512360	3291790	3291790	2220570	1052117	0
900304896	9927928	9993110	5259836	8276185	1716925	1986943	399164
807005015	45492803	49900153	31964621	32074935	17825218	#N/A	0

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23